



REPUBLICA de CHILE
MUNICIPALIDAD de CONCON
DIRECCION de TRANSITO y TRANSPORTE PUBLICO
SECCION PERMISO de CIRCULACION

CONCON, 29 DIC 2022

ESTA ALCALDIA DECRETO HOY LO SIGUIENTE,

N° 3772 VISTOS estos antecedentes

- 1.- La sentencia de proclamación del Tribunal Electoral Vta. Región Valparaíso de fecha 29 de junio del 2021.
- 2.- Decreto Alcaldicio N° 1991 de fecha 08 de agosto del 2022 en donde se estableció cuadro de subrogancias para las Direcciones y Jefaturas Municipales.
- 3.- Decreto Alcaldicio N° 2078 de fecha 12 de agosto de 2022 en que nombra a Doña Mariela Flores Campos en el cargo de Administrador Municipal.
- 4.- Decreto Alcaldicio N° 2079 de fecha 16 de agosto de 2022 en donde se establecen el orden de subrogancia y en donde se indica que Doña Mariela Flores Campos tendrá el primer lugar de la subrogancia del Señor alcalde.
- 5.- Emails de la Señora Isabel Margarita Cueto, representante de la Empresa de Transportes Isabel Margarita Cueto Urenda E.I.R.L., propietaria del vehículo placa **KDZW-78-7**, quién señala que le codificaron mal su vehículo, ya que, se digitó como año de fabricación de su móvil el año 2020, cuando en rigor es año de fabricación 2018 por lo que se genera una diferencia a favor de la contribuyente.
- 6.- Boletín Serie AB N° 5699377 de fecha 28 de Marzo de 2022 en donde consta que se digitó como año de fabricación de su vehículo el año 2020, cancelando por ello un total de \$ 243.897.- sin embargo, al revisar el permiso del año anterior de Viña del Mar se observa que el año de fabricación es el 2018 por lo que de acuerdo a la tasación de vehículos livianos del SII con el mismo código asignado que es el CT2250012 pero año 2018, debería haber pagado un monto total de \$ 187.584.- produciéndose una diferencia a favor de \$ 56.313.- que la contribuyente solicita le sea devuelta.
- 7.- Ordinario N° 174 del Encargado de Permiso de Circulación dando cuenta de la situación y Ordinario N° 267 del Director de Tránsito y Transporte Público, solicitando al Señor Alcalde su visto bueno y providencia para efectuar la devolución de dinero a la Empresa de Transportes Isabel Margarita Cueto Urenda E.I.R.L.
- 8.- Certificado de disponibilidad presupuestaria N° 1174 en donde consta que se puede realizar la devolución de dinero a la Empresa de Transportes Isabel Margarita Cueto Urenda E.I.R.L.
- 9.- Las facultades que me confiere la Ley N° 18695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO

1.- **PROCEDASE** a la devolución de la suma de \$ 56.313.- a la Empresa de Transportes Isabel Margarita Cueto Urenda E.I.R.L., Rut N° 77.992.240-5 mediante la confección del respectivo Decreto de Pago, debido al error generado en el año de fabricación del vehículo placa **KDZW-78-7**

2.- **IMPUTESE** el gasto con cargo a la cuenta 2601001 "Devoluciones".

ANOTESE, REGISTRESE, ARCHIVASE


MARIA LILIANA ESPINOZA GODOY
SECRETARÍA MUNICIPAL


MARIELA FLORES CAMPOS
ALCALDE
POR ORDEN DEL SR. ALCALDE

FRV/MEG/FSO/opg

Distribución:

- 1.- Dirección de Administración y Finanzas
- 2.- Dirección de Control e Inspección
- 3.- Secretaría Municipal
- 4.- Dirección de Tránsito y Operaciones
- 5.- Contabilidad y Presupuesto
- 6.- Permiso de Circulación

I. MUNICIPALIDAD DE CONCON		
Dirección de Control		
Ojetada	Observado	Revisado

MUNICIPALIDAD DE CONCON DEPTO. DE CONTROL
29 DIC 2022
RECIBIDO HORA: _____